

desòrdenes que se han observado hasta ahora , en la forma que se expresa ; á fin de que V. se halle enterado de su contenido para su cumplimiento , y que al propio efecto la comunique à las Justicias de los Pueblos de su partido , dandome aviso de su recibo para noticia del Consejo.

Dios guarde à V. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1789. *D. Pedro Escolano de Arrieta*. Señor Corregidor de la Ciudad de Murcia.

*Corresponde con su original que queda en la Escribania de mi cargo , à que me refiero ; y por tanto yo D. Diego Antonio Callejas , Escribano de S.M. y mayor del Ayuntamiento de esta M.N. Y M.L. Ciudad de Murcia , doy la presente que firmo en ella à 12 de Agosto , de mil setecientos ochenta y nueve.*

*Diego Antonio Callejas.*



*Molina y Enadilla & Molina à primero*  
*Auto*

